

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE**, se hace constar que se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, sito en Avenida Circuito Guízar y Valencia número ciento cuarenta y siete, Colonia Reserva Territorial de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, los integrantes del Comité de Transparencia; **Maestra Martha Elvia González Martínez**, Directora de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia; **Licenciada María del Pilar Beltrán Cisneros**, Contralora General y Vocal del Comité de Transparencia; **Mtra. Darinka E. Gómez Roustand**, Secretaria Técnica del Fiscal General y Vocal del Comité de Transparencia; **Maestro Néstor David Morales Pelagio**, Abogado General y Vocal del Comité de Transparencia; **Maestro Eudar Escobar Elías**, Director del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica y Vocal del Comité de Transparencia y el **C. Álvaro Espinoza Rolón**, Encargado de la Oficina de Custodia de Documentación, quien asiste como Invitado Permanente a las Sesiones del Comité; así como del **Lic. Victor Manuel Avila Blancas**, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, quien con base en lo dispuesto en los artículos 4 Apartado B. Parte Administrativa fracción XIII, 329, 465, 505 y 507 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, es habilitado en este acto como Secretario Técnico del Comité de Transparencia, quienes se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la **TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**, sesión que de acuerdo a lo previsto por el numeral 22 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, de aplicación supletoria a falta de regulación expresa, fue convocada en estricto apego a las formalidades que reviste y de acuerdo con el artículo 466 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
2. Instalación de la Sesión.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

4. Discusión y en su caso aprobación para confirmar, modificar o revocar la generación de **treinta y siete versiones públicas de Resoluciones de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad**, vinculados a las obligaciones contenidas en las fracciones XVIII de los artículos 70 y 15 de la Ley General y Ley Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente. Punto propuesto por el Lic. Gustavo Fernando Vasto Pulido, Titular de la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
5. Asuntos Generales.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**

**1.-** En el desahogo del punto **número 1 del Orden del Día**, el Secretario Técnico, realiza el pase de lista a efecto de verificar si existe quórum legal para sesionar, quien informa que en términos de lo dispuesto en el artículo 464 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Operación de la Unidad de Acceso a la Información Pública y el Comité de Información de Acceso Restringido de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, **EXISTE QUÓRUM LEGAL** para sesionar, toda vez que se encuentran presentes, en su totalidad, los integrantes del citado Comité.

**2.** En uso de la voz la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta que al existir quórum legal para sesionar y en desahogo del punto **2** del Orden del Día, siendo las **TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS**, se declara formalmente instalada la **SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Comité de Transparencia, acto seguido, en desahogo del punto **3** del Orden del Día se instruye al Secretario Técnico habilitado, se sirva dar lectura al Orden del Día. Posterior a la lectura realizada, la Presidenta del Comité de Transparencia pregunta a los integrantes del citado Comité, si están de acuerdo con el mismo y, en su caso, de existir algún tema que se desee incluir como **ASUNTOS GENERALES** tengan a bien manifestarlo a efecto de ser incluidos en el Orden del Día.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia manifiesta su intención de discutir, **la designación de representantes con capacidad de decisión por parte de los Vocales del Comité de Transparencia, con el propósito de agilizar los trámites administrativos necesarios para el desahogo de las Sesiones de éste Comité.** En uso de la voz, la Contralora General, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia, segunda la moción presentada por la Presidenta y, en consecuencia, el Secretario Técnico habilitado, precede a la inclusión del tema expuesto, dentro del punto **5 ASUNTOS**

**GENERALES.** Acto seguido, se instruye al Secretario Técnico habilitado en dar lectura al Orden del Día y recabar la votación correspondiente; la cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros	A FAVOR
Mtra. Darinka E. Gómez Roustand	A FAVOR
Mtro. Néstor David Morales Pelagio	A FAVOR
Mtro. Eudar Escobar Elías	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

**3.-** En desahogo del **punto 4 del Orden del Día**, consistente la discusión y en su caso aprobación para confirmar, modificar o revocar la generación de **treinta y siete versiones públicas de Resoluciones de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad**, vinculados a las obligaciones contenidas en las fracciones XVIII de los artículos 70 y 15 de la Ley General y Ley Local de Transparencia y Acceso a la Información Pública respectivamente, a petición del Lic. Gustavo Fernando Vasto Pulido, Titular de la Visitaduría General de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En ese orden de ideas, la Presidenta del Comité instruye al Secretario Técnico habilitado a efecto de dar cuenta de las documentales que sustentan el punto en discusión, y que se agregan al Apéndice del Acta que se levante con motivo de la presente Sesión de Comité de Transparencia, y que se enlistan a continuación.

- a) En fecha 22 de febrero de 2018 mediante oficio número FGE/VG/0932/2018 signado por el Licenciado Joao Jair García Uscanga, Fiscal Auxiliar del Visitador General, se recibieron *28 resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidad para que sean revisados y una vez validados, ser sometidos al Comité de Transparencia.*
- b) Mediante diverso número 2027/2018 de fecha 14 de septiembre de 2018 signado por el Maestro Leopoldo Calderón Serrano, entonces Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se realizaron diversas observaciones a los documentos referidos en el inciso anterior, mismas que se encuentran especificadas en el similar 041/2018 signado por la Maestra Martha Elvia González Martínez, Subdirectora de Datos Personales.

- c) Así las cosas, en fecha 29 de octubre de 2018, mediante oficio número FGE/VG/5135/2018 el Visitador General remite a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, *26 versiones públicas de resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidad... con la finalidad de que sean revisadas y una vez validadas sean sometidas al Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado.*
- d) En consecuencia, a través del diverso número 2599/2018 suscrito por el entonces Director de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se notificó al Visitador General que *remito por segunda ocasión, las copias de la resolución original y las propuestas de versiones públicas de 26 resoluciones de procedimientos administrativos de responsabilidad para que una vez complementadas con la información faltante, se remitan a esta Dirección...*
- e) Así las cosas el Visitador General subsana las observaciones realizadas en el inciso que antecede y, adjunta su oficio número FGE/VG/5788/2018 un total de 26 versiones públicas de procedimientos administrativos de responsabilidad, mismas que han sido circuladas previamente y sobre las cuales, se discutirá su elaboración.
- f) Por otra parte, mediante oficio número FGE/VG/3674/2018 el Licenciado Joao Jair García Uscanga, Fiscal Auxiliar del Visitador General remite a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales *11 resoluciones... derivados de diversos procedimientos administrativos de responsabilidad, para que sean revisados y una vez validados ser sometidos al Comité de Transparencia...*
- g) En atención al inciso que antecede, la Maestra Martha Elvia González Martínez, entonces Subdirectora de Datos Personales, mediante el diverso número 0158/2019, realiza las observaciones correspondientes y las remite al Fiscal Auxiliar del Visitador en comento para realizar lo conducente.
- h) Es así que, en fecha 21 de marzo de 2019, mediante oficio número FGE/VG/1282/2019, el Lic. Gustavo Fernando Vasto Pulido, Visitador General, remite un total de *11 versiones públicas debidamente subsanadas las observaciones... con la finalidad de que sean sometidas al Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*

- i) Consecuencia de lo anteriormente expuesto, el Licenciado Victor Manuel Avila Blancas, Auxiliar Administrativo adscrito a la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, habilitado con base en lo dispuesto en los artículos 4 Apartado B. Parte Administrativa fracción XIII, 329, 465, 505 y 507 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, giró los oficios número FGE/ST-CT/016/2019 y FGE/ST-CT/017/2019 a efecto de convocar a la Sesión que se desarrolla, a efecto de confirmar, modificar o revocar las **treinta y siete versiones públicas de Resoluciones de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad** que se enlistan a continuación:

Consecutivo	Número de Procedimiento Administrativo de responsabilidad
1	033/2014
2	059/2014
3	097/2014
4	101/2014
5	102/2014
6	113/2014
7	122/2014
8	130/2014
9	161/2014
10	181/2014
11	188/2014
12	194/2014
13	220/2014
14	244/2014
15	249/2014
16	320/2014
17	345/2014
18	358/2014
19	385/2014

Consecutivo	Número de Procedimiento Administrativo de responsabilidad
20	390/2014
21	392/2014
22	397/2014
23	409/2014
24	113/2015
25	333/2015
26	156/2016
27	110/2014
28	346/2014
29	173/2015
30	176/2015
31	336/2015
32	363/2015
33	428/2015
34	434/2015
35	244/2016
36	290/2016
37	301/2016

En uso de la voz, la Presidenta del Comité de Transparencia expone que, las versiones públicas son generadas por las áreas responsables, en apego a las disposiciones

establecidas en los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*. Procedimiento que consistió en la revisión e identificación en el cuerpo de cada uno de los documentos para la localización de la información confidencial (datos personales) **de conformidad con la legislación aplicable al momento de generar la información en razón del ámbito temporal de validez**; acto seguido, se procedió a testar la información personal en cada documento e insertar en el mismo la leyenda con la fundamentación y motivación de la norma aplicable a cada caso, la cual, corresponde a la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como lo correspondiente a los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como la elaboración de Versiones Públicas* aprobados por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, toda vez que la información fue generada antes de la entrada en vigor de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que a la fecha de celebración de la presente sesión, se encuentra vigente.

Este ejercicio se realiza en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 106 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 60, fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en armonía con lo establecido en el diverso 290 fracción IX del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el sentido de que para el llenado del formato identificado como Formato 36\_LGT\_Art\_70\_Fr\_XXXVI, de los *Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, que deben Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se debe vincular la información de este rubro con la RESOLUCIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA, la cual debe ser generada acorde con el Lineamiento Décimo segundo, fracción IV, que establece que los sujetos obligados deberán elaborar la versión pública de los documentos que se encuentren en su poder, en caso de que se determine que la información contenida en los mismos actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*, aprobados por el Sistema Nacional de Transparencia, deberá generarse dicha

versión pública para ser hipervinculada al formato y a su vez, para que cualquier usuario pueda consultarla, reproducirla y respaldarla.

Conviene subrayar que en el caso de la información estrictamente CONFIDENCIAL, los sujetos obligados en cumplimiento a las disposiciones en materia de protección de información confidencial tratándose de datos personales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, es deber prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Razonamiento que se trae al tema, atentos a que en la emisión de las versiones públicas en comento, fueron en total cumplimiento y a efecto de garantizar el derecho humano a la protección de datos personales, en apego estricto a las disposiciones reguladoras contenidas en los artículos 1, 6 párrafo tercero y 16 segundo párrafo de la Constitución Política Mexicana; 23, 68, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, 83, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción XXXIII, 55, 60 fracción III, 65 y 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Trigésimo octavo fracción I, Trigésimo noveno, Quincuagésimo sexto y Sexagésimo segundo inciso b de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, ya que los datos que fueron testados de cada una de las Resoluciones emitidas por las áreas de la Dirección General Jurídica, Contraloría General y Visitaduría General, se relacionan con datos personales que de conformidad con la categorización de estos, contenida en el Lineamiento 5 de los Lineamientos para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave son: identificativos, electrónicos, laborales, patrimoniales, sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, académicos en , de tránsito y movimiento migratorios, sobre la salud, biométricos y sensibles. Por ello, en sintonía con las disposiciones normativas previstas en los Artículos 2, 3, 6 fracciones IV, VI, XIV y XV, 7 fracción VIII y 39 fracción I de la Ley 581 para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracciones II y V y 5 fracciones I y IX de los Lineamientos para la Tutela de los Datos Personales en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a su protección mediante testado, subsistiendo aquellos cuya naturaleza se vinculan con el acto jurídico contenido en cada una de las Resoluciones.

Expuesto lo anterior, se concede el uso de la voz a los integrantes del Comité de Transparencia, a efecto de manifestar, hasta por un tiempo de diez minutos, los argumentos y observaciones que consideren pertinentes. Así, la Licenciada María del Pilar Beltrán

Cisneros, Contralora General, expresa su interés por la generación de versiones públicas conforme a derecho, pues claramente se estaría publicando información de servidores públicos que no sólo afectan su esfera jurídica privada, sino de los servidores públicos que lo rodean, de quienes intervienen en los Procedimientos Administrativos de Responsabilidad y en dado caso, a los familiares de ambos, razón por la cual, resalta la importancia de conducirse con profesionalismo, ética, debida diligencia y estricto apego a derecho de todos aquellos que tienen relación directa o indirecta en el tema que se discute.

Agotada su intervención y no habiendo ninguna otra por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, se instruye al Secretario Técnico habilitado para recabar la votación del Comité respecto al **punto 4 del orden del día**, para lo cual, se estará A FAVOR o EN CONTRA del proyecto.

El Secretario Técnico habilitado solicita a los Integrantes del Comité, que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

<b>Integrantes del Comité de Transparencia</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros	A FAVOR
Mtra. Darinka E. Gómez Roustand	A FAVOR
Mtro. Néstor David Morales Pelagio	A FAVOR
Mtro. Eudar Escobar Elías	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el **punto 4 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

**AC-CT-FGEVER/SO-03/11/04/2019**

**PRIMERO.-** Se **APRUEBAN 37 versiones públicas de Procedimientos Administrativos de Responsabilidad, generadas por la Visitaduría General** relacionadas con el cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el Artículo 70 fracción XVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XVIII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y sometidas a validación del Comité de Transparencia, al cumplirse en su elaboración los requisitos previstos en los artículos 3 fracción XXXIII, 55, 65, 72 y 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Segundo fracción XXII, Décimo segundo y Sexagésimo segundo inciso b de *los Lineamientos*

*Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.*

**SEGUNDO.**- Se instruye al titular de la Dirección de Transparencia, que notifique a la **Visitaduría General** de esta Fiscalía General del Estado de Veracruz, que han sido aprobadas las versiones públicas para que se dé cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los artículos 70 fracción XVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XVIII la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XVIII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Por último, en desahogo al **punto 5 del Orden del Día** relativo a Asuntos Generales, toda vez que se registró para su discusión **la designación de representantes con capacidad de decisión por parte de los Vocales del Comité de Transparencia, con el propósito de agilizar los trámites administrativos necesarios para el desahogo de las Sesiones de éste Comité**, se apertura un espacio para el debate de dicha propuesta, concediendo el uso de la voz a quien lo requiera. En consecuencia, la Presidenta del Comité de Transparencia, manifiesta los problemas logísticos, administrativos y procedimentales que se han observado a lo largo del tiempo con relación al desarrollo de las Sesiones de este Comité, así como para la firma de las Actas de Sesión correspondientes. Designación que se deberá realizar mediante el ocurso correspondiente.

Concluida su intervención, se otorga el uso de la voz a los integrantes del Comité de Transparencia, sin que se haga uso de tal derecho; así, la Presidenta del Comité de Transparencia instruye al Secretario Técnico habilitado para recabar la votación del Comité respecto al **punto 5 del orden del día**, para lo cual, se estará A FAVOR o EN CONTRA del proyecto.

El Secretario Técnico habilitado solicita a los Integrantes del Comité, que manifiesten el sentido de su voto de manera particular, el cual quedó como sigue:

Integrantes del Comité de Transparencia	VOTACIÓN
Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros	A FAVOR
Mtra. Darinka E. Gómez Roustand	A FAVOR

<b>Integrantes del Comité de Transparencia</b>	<b>VOTACIÓN</b>
Mtro. Néstor David Morales Pelagio	A FAVOR
Mtro. Eudar Escobar Elías	A FAVOR
Mtra. Martha Elvia González Martínez	A FAVOR

El Secretario Técnico informó a los Integrantes del Comité que el **punto 5 del Orden del Día** fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

**AC-CT-FGEVER/SO-04/11/04/2019**

**PRIMERO.-** Se **APRUEBA** la designación de representantes con capacidad de decisión por parte de los Vocales del Comité de Transparencia, quienes actuarán en su nombre y representación, firmando los documentos correspondientes a su ruego y encargo, asumiendo la responsabilidad de las decisiones que adopten.

**SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario Técnico habilitado a recibir los oficios delegatorios correspondientes y de cuenta de ellos en Sesión correspondiente de éste Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a efecto de integrar a los delegados de conformidad con la normatividad aplicable.

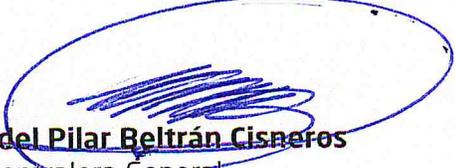
**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en el la Plataforma Nacional de Transparencia y en el Portal de Transparencia de la Fiscalía General del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 70 fracción XXXIX inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 15 fracción XXXIX inciso a) de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En uso de la voz, la Presidenta del Comité indica que en virtud de que se han desahogados todos los puntos del Orden del Día se da por terminada la presente Sesión, siendo las **CATORCE HORAS CON OCHO MINUTOS** del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES**



**Mtra. Martha Elvia González Martínez**  
Directora de Transparencia, Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales  
**Presidenta del Comité**

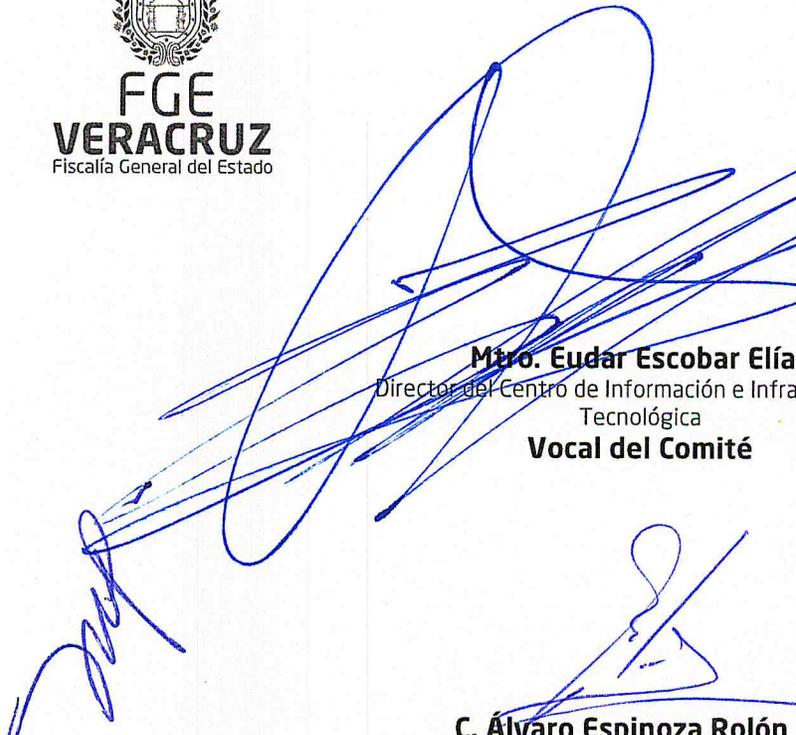


**Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros**  
Contralora General  
**Vocal del Comité**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ACTA ACT/CT-FGE/SO-03/11/04/2019.**

Once de abril de dos mil diecinueve.



**Mtro. Eudar Escobar Elías**

Director del Centro de Información e Infraestructura  
Tecnológica

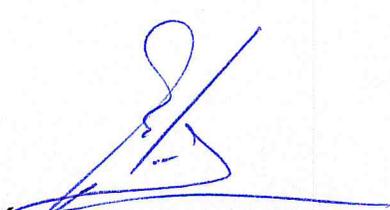
**Vocal del Comité**



**Mtro. Néstor David Morales Pelagio**

Abogado General

**Vocal del Comité**



**C. Alvaro Espinoza Rolón**

Encargado de la Oficina de Custodia de  
Documentación

**Invitado Permanente**



**Lic. Victor Manuel Avila Blancas**

**Secretario Técnico**

Habilitado con fundamento en lo dispuesto en los  
artículos 4 Apartado B, Parte Administrativa fracción XIII,  
329, 465, 505 y 507 del Reglamento de la Ley Orgánica  
de la Fiscalía General del Estado